



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
 Teléfono: 435655 - Fax: 438103
 Arequipa - Perú



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2012-MDS/A-GM

Socabaya, 06 ENE. 2012

VISTOS:

El Informe N° 004-2011-MDS/A-GM-GA-ABAST mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del 2012; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2011-MDS de fecha 16 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio presupuestal 2012 de la Municipalidad Distrital de Socabaya (PIA 2012) por la suma de S/. 34' 545, 743.00, formulado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según se desprende del Informe N° 342-2010-MDS/A/GPP.

Mediante Informe N° 004-2011-MDS/A-GM-GA-ABAST, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales presenta el proyecto final del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2012, conteniendo cincuenta (50) procesos de selección, el mismo que ha sido elaborado en base al Presupuesto Institucional de Apertura.

La Directiva N° 005-2009-OSCE/CD precisa que el PAC deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad. Sin embargo, dicha atribución podrá ser delegada, mediante resolución expresa, a otro funcionario, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
Teléfono: 435655 - Fax: 438103
Arequipa - Perú

Que, de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, y estando dentro del plazo de ley, corresponde aprobar el PAC 2012 mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2012, el mismo que se detalla en el Anexo adjunto al presente, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Administración deberá realizar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo considerar la forma y sistematización del formato del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya www.munisocabaya.gob.pe, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- El Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya www.munisocabaya.gob.pe, en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya, sito en la Esquina Miguel Grau con San Martín S/N distrito de Socabaya (segundo piso), donde este puede ser revisado y/o adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTICULO QUINTO.- SE DISPONE la notificación con la presente a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes para su cumplimiento e implementación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AST/ams
A GA, se remite:
Expediente Original a fojas diecisiete (17)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Augusto Santillana Tito
GERENTE MUNICIPAL